

que le entregos. La suma del dho Juan othua de cauechus en una li
branca. que el dho por cobro de la om^o de a linillas

Y con ciento y quarenta y nueve m^oes y seis cientos. morauedis. Por
quatrocientos. due. que por orden de la dha provincia a ser morauedis
censo de dha provincia de adquirir en seis de octubre. de mill y seis u^os.
siendo procurador general. de la dha Juan de patormina por tre
timonio de miguel de orralde. a cuatro mil. el millon y fueron por
los entregar al señor donor dho de adquirir para ser a la corte
de pliego de los millones y asi se le da a pagar

Y con ciento y noventa y cinco m^oes m^os. que se libraron en la dha
Junta de ante m^os. de seis cientos por el redimir censos como parece
por la quenta del dho año

Y con otho m^oes y otho cientos. m^os. que se libraron en la Junta de
seis cientos. Por pagar a Jorge de Varamburu los reditos de cen
soso al dho dho de seis de seis cientos.

Y con cincuenta m^oes. seis cientos y othenta y seis morauedis
que se libraron en la Junta de seis cientos y uno Por pagar
reditos de censo que la provincia de uia amaria othua de bo
lucion y dona Viana de Landa como parece Por la quenta
del dho año de seis cientos. y uno

Y con otho m^oes y otho cientos. m^os. que se le libraron en la
Junta de ante m^os. de seis cientos y uno Por pagar los
reditos de censo al dho dho de este año de seis
y uno

Y con m^oes y seis cientos y dos m^os. que parece Por la quen
ta de ante m^os. de seis cientos y uno sobaron del repartim^o
que se dio

Y con otho m^oes y otho cientos m^os que se libraron a Jorge
de Varamburu en la Junta de seis cientos y dos. de que se
dio libranca al dho receptor. de censo que se le dio
al dho dho de este año

Y con once m^oes y seis cientos y othenta y seis morauedis que
en la Junta de noiembre de seis cientos y dos. se libraron
el censo que se dio a amaria othua de bolucion al dho
ciento y uno de marco. de este año

Y con cincuenta m^oes y seis cientos. y setenta y uno m^os
que se libraron en la dha Junta de ante m^os. de

1 U m^o ec bi

ce le Ue

ce Ue

bi U m^o

ce y Ue lee bi

bi U. m^o

1 Ue y

bi U m^o

ce 1 Ue lee bi

d lee bi U m^o lee y

seiscientos y dos. Para pagar adona gotinima de capuine
los corridos de dos años de censo que se le daue que se cumpl
en seis de octubre de seiscientos y dos.

ee 10 m lea 1

Y en quince mil y seiscientos ochenta y tres que se libraron
en la junta para pagar apido de seiscientos y tres
corridos de censo que se le daue al fisco de
dho año de seiscientos y dos.

e 10 dr

Y en once mil y tres que se libraron en la dha junta
para pagar adona caniboa de landa los corridos de
un año de censo que se le daue al fisco de
seiscientos y dos.

e 10

Y en sesenta y siete mil y tres que se libraron
en dha junta para irredimir censo como parece
por la cuenta de dho año.

le 10 d

Y en trecientas y setenta y cinco mil y tres que se toma
ron al censo los quei ducados de dha caniboa de lan
da y los otros quinientos due. de m m de Sumarruga
para los dar al señor diputado Juan Lopez de coriaca
para lo que le apleto de los mil leones y por
averle che bueno al dho diputado en dha cuenta
todo lo que se abo de cauer de dha cuenta se le aple
campa de censo como parece de la cuenta de dho año.
de seiscientos y dos en Parha de quatrocientas
y quinientos y dos mil y quatrocientos y tres.

m le 10

Y en noventa y cinco mil y ochocientos y tres que se li
braron en la junta de ante m m de seiscientos y tres
para pagar corridos de censo que se le daue como
parece por la cuenta de dho año.

ee 10 m

Y en quatrocientas y once mil y quatrocientos y tres.
Por mil y cien due que se libraron en la dha jun
ta para redimir censo. al fisco dha cantidad co
mo parece por la dha cuenta en Parha de qua
trocientas y noventa y ocho mil y cien y tres.
quatro mil que se libraron a Juan Lopez de coriaca

m e 10 m

Y en cinco mil y ciento ochenta y siete mil y tres que se li
braron en dha cuenta de la cuenta de censo de
seiscientos y tres como parece de la cuenta

10 lea

Y trecentos. e trezentos e seis mil e trezentos e noventa e seis.
maravedis. que en la cuenta de ante nombrados de cien e de quatro
e de libras en el por diez e de quinientos e de quatro
mil e quatrocientos. e otros. mrs. a don Alonso de Capurro
Para redimir novecientos ducados. que se auian tomado.
A censo como Parece de la cuenta de de otros años

$$m \leq b_1 \vee m \in b_1$$

En mil e 90. f. 200. y 80. m. que porca 10
Gravon de reparimiento de la quenta de 100. año de 10
cientos. y quatro como dize por ceca

1 Vdm Lee-Vui

ton du cent et cinquante quatre mille quatre cents. mms.
 que en la Junta de ant. mms. de ci. cientos. y cinco s. li.
 Oraron Por la redim^o de los y Por los reditos de ellos. com.
 Parece Por la dha. junta de c. dho. ano.

acety Vom —

y con ochentay quatro mil e quatro cientos y cinquenta y tres
 Portales. sobran en el cargo de la dicha guerra como por cuenta pa-
 ra cinco los ochentay tres mil e trescientos. y diez y seis mil que
 subo de error en el cargo de la dicha guerra como por cuenta pa-
 ra y los ochocientos y cinco mil. que declaran en cesar
 sobran para redimir a los _____

Let $U \subset \mathbb{R}^n$

Y son setenta y quatro mil e ocho cientos. mrs que se lecomon
portantes. que setomaron a cargo de maria a lho a dco luan
en biento. Uno de maris de seis cientos y cinco por ultimo mo
de Juan Lopez de lacamara para prouer amn or tis de
Orizaba como parece por la sha quenta en partida de
setenta y nueve mil e do cientos y noventa y seis mrs que
se le libraron a dho mrs or tis a cumplim de co que
auia de caun por Larricon con firmida en el de co compo
caner a esta on rida

Lee my V An

Don se le saca cargo de cinco y dos mil quatrocientos
tos y seis mil que recibio en la Junta de Santa Marta de
Año de seis cientos y seis del señor Diputado. Donor ha
no de adquirir por medio de la venta que dio de los seis
cientos. Lucados que se le dieron el mes de mayo pasado
para la forma da de lo de los. que es sobre el punto de la

Ca y Van — 6,

En doce de mayo de mill e quatrocientos e
quatro e maron aca en onca de mayo de seis cien
tos e sesos. Por testamento de Juan de amirala de
Juan Hurtado de mendocia Donador. Al ser

49^o me de y. Vm el 6

Dorothea & *Cayenne* *Pora* & *Acad.* *des* *Gt*
Cayaca

$$\propto \frac{1}{r^2} \frac{1}{V_m}$$

adjuvante que sta Parthida sta on Laguna original que
emmi Poder queda ante que laque sta ante deca de bin
puzos mias quatuor y nys.

изъясненъ въ четвертой пус.

498 2 L 64 U 8m - el 61

que así montado el dho carro que se abe a ltho. Dijo deo amara dos.
 quenta. quimientas y cinquenta y siete mil e ochocientas y quarenta y sis.
 mrs. como parece de Vapuriidae conuindae en el dho carro que sta
 en treffs asconita. segun ceientos verdaderos y lo prima mos. de
 nuestros nombres y Vaseo, congo en veinte y dñes por h' dae como
 de sea con ta Juan Lopez de Coruña Juan de Palma Lirru
 y scaducen questa dha quenta de carro y de carro de sea en la forma
 que de curso se refiere. si ponou en el Libro de quenta de esta prouir
 ciayari corrubricamos

questos. quimictez d'ingentz s'ide mée o thicictez q'acento r'is.
mm. como parece de Vaepur'idae comu'dae crece o p'coz o q'ue a

mm. como Parece de Vaerputidae consumidae crecep com 3 queta

entre si e com a. segue-se que o boudado e oprimos. de

nombre de Vases, en baignant les Rhizomes

deceae con la Juan Lopez de Coruña Juan de Sumal Carru

Y se admiten qu'esta haquenta de correo y de correo de clea en la forma

где деловое, восточное и прочее, а также и восточные дела, провинции

Cinnyris corrubricans _____

Descargo =

Primera mente se le dice con go a i n t o y s e m t o y
o t h u m e e y o t h u m a n u e d i s p o r o t h u l i b r a n a e
q u e n t u e g o d e l a q u e s e r r e p a r d i c i o n a l a e o r m.
D e c o n g a l a q u e o r l a e m i s m a q u e l e n t e g o n o r
L o s o r d e m d e p u a n o t h u a d e a u e t h u e s —

10th mee goth maruedis 800th libranal

que me digo de la que se repartieron a las vrm.

De couleuvres de la milmaque Comte de la

Los crede m^{os} J. Quano lra a Deane hucos —

Lee Ving U

2
 En veintey siete mil e seis cientos y sesenta mrs
 que porue por la quenta de año de mill e seiscientos
 y uno se repartieron de menos. De lo que mon fue
 vuelto. De lo que queda al fin de la qual de la rama mique
 de Luyano de rri bano fue que fue de dho año que
 se rebaca por el tar errado y asi se saca el ganico
 de la ajustado se aco de dho error contra el
 dho de lo de co amon

que poria e por la quenta de como de mui y scia.

Uno se reportaron de menor. De lo que mon Vie

...do dehaqueria al fin de a qual de la mione

de Juan y Guiribano fíe que fue cetho ano que

Deputy and Clerk of the Court of Sessions

2. Galustado se accocephus erit contra c

do La affutado se alleo ceteros error contra
il. d. n. d. camorra

ee by U & L

2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50
 51
 52
 53
 54
 55
 56
 57
 58
 59
 60
 61
 62
 63
 64
 65
 66
 67
 68
 69
 70
 71
 72
 73
 74
 75
 76
 77
 78
 79
 80
 81
 82
 83
 84
 85
 86
 87
 88
 89
 90
 91
 92
 93
 94
 95
 96
 97
 98
 99
 100
 101
 102
 103
 104
 105
 106
 107
 108
 109
 110
 111
 112
 113
 114
 115
 116
 117
 118
 119
 120
 121
 122
 123
 124
 125
 126
 127
 128
 129
 130
 131
 132
 133
 134
 135
 136
 137
 138
 139
 140
 141
 142
 143
 144
 145
 146
 147
 148
 149
 150
 151
 152
 153
 154
 155
 156
 157
 158
 159
 160
 161
 162
 163
 164
 165
 166
 167
 168
 169
 170
 171
 172
 173
 174
 175
 176
 177
 178
 179
 180
 181
 182
 183
 184
 185
 186
 187
 188
 189
 190
 191
 192
 193
 194
 195
 196
 197
 198
 199
 200
 201
 202
 203
 204
 205
 206
 207
 208
 209
 210
 211
 212
 213
 214
 215
 216
 217
 218
 219
 220
 221
 222
 223
 224
 225
 226
 227
 228
 229
 230
 231
 232
 233
 234
 235
 236
 237
 238
 239
 240
 241
 242
 243
 244
 245
 246
 247
 248
 249
 250
 251
 252
 253
 254
 255
 256
 257
 258
 259
 260
 261
 262
 263
 264
 265
 266
 267
 268
 269
 270
 271
 272
 273
 274
 275
 276
 277
 278
 279
 280
 281
 282
 283
 284
 285
 286
 287
 288
 289
 290
 291
 292
 293
 294
 295
 296
 297
 298
 299
 300
 301
 302
 303
 304
 305
 306
 307
 308
 309
 310
 311
 312
 313
 314
 315
 316
 317
 318
 319
 320
 321
 322
 323
 324
 325
 326
 327
 328
 329
 330
 331
 332
 333
 334
 335
 336
 337
 338
 339
 340
 341
 342
 343
 344
 345
 346
 347
 348
 349
 350
 351
 352
 353
 354
 355
 356
 357
 358
 359
 360
 361
 362
 363
 364
 365
 366
 367
 368
 369
 370
 371
 372
 373
 374
 375
 376
 377
 378
 379
 380
 381
 382
 383
 384
 385
 386
 387
 388
 389
 390
 391
 392
 393
 394
 395
 396
 397
 398
 399
 400
 401
 402
 403
 404
 405
 406
 407
 408
 409
 410
 411
 412
 413
 414
 415
 416
 417
 418
 419
 420
 421
 422
 423
 424
 425
 426
 427
 428
 429
 430
 431
 432
 433
 434
 435
 436
 437
 438
 439
 440
 441
 442
 443
 444
 445
 446
 447
 448
 449
 450
 451
 452
 453
 454
 455
 456
 457
 458
 459
 460
 461
 462
 463
 464
 465
 466
 467
 468
 469
 470
 471
 472
 473
 474
 475
 476
 477
 478
 479
 480
 481
 482
 483
 484
 485
 486
 487
 488
 489
 490
 491
 492
 493
 494
 495
 496
 497
 498
 499
 500
 501
 502
 503
 504
 505
 506
 507
 508
 509
 510
 511
 512
 513
 514
 515
 516
 517
 518
 519
 520
 521
 522
 523
 524
 525
 526

Centras rubeas que montan beinty ruti Libran

señor y sucesores que moraren en ella y de los
que se agencien de y el tiempo cobrar de la

caequacontigua de temporibus videri
adde de macta conuote de temporibus.

mandat de Royaux consoite d'errepor R.
Le Roy d'Espagne d'Espagne do

miento que se le saca el tiompr que asi lo

recap. Vorfolte ce dia d cranta farta linia desoi

Cientos y Nueve _____

See by Dm 6

Con cinquenta e cinque m^{te} de morauedis que a
 gado. a Bernardo de ybarra y dona fransiscade
 o chandiano su muger como administradores de
 dona geromina de o chandiano Por los corri dos al
 dia de Jueio. de sesysientos. y seis. de censo.

gado. a Bernardo dey Barra, dona Francisca de

o handiano sumeja como administradores de

donna geromima deo thandiano Por Lor corri dor alt

JUAN OQUEJO DE LOSYUENEN Y SUIS. DE CANTO.

Mr Lee - U.

que se da a don canibade landa. sumadi de que ay quatro
cartas de pago

L V U

Un mill e treynta y seis maravedis. que pago a
cata linadi de cotas Por los corridos de trecean los que suman
Prinapal de un mill e treynta y seis. de censo de
trecentos ducados de Prinapal que se le da de que ay trece
cartas de pago

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

Un mill e treynta y seis maravedis. que
pago a fran. otho de bo luor los trecentos ducados Prinapal
de un mill e treynta y seis. de censo de trecentos ducados
de Prinapal que se le da de que ay trece cartas de pago
y trecentos maravedis de fran. de cotas

ee 1 V - eee b

ee 1 V - eee b

Y tin cinquenta o cho mée quatrocientos. Y tinent y cinco m
que pagó amari a o cho a del bo luor Por lo corrido de un
Vencido de quinientos. Ducados de prinapal fista de cabrie
de seis cientos. y seis. de que ay quatro cartas de pago
Y tin treinta y tres mée m que pago. adona fista de a lipor
los corridos de uncentos de quinientos. Ducados de prinapal
que se le dueen fista de de diciembre de este año de que
ay tres cartas de pago.

Luy Vm eee

eee uy V

Y tin quatro mée y quatrocientos m que pago amari a
o cho a del bo luor Por lo corrido de uncentos de ducentos
tos ducados de prinapal. que se cumpla en bint y uno de
mayo de seis cientos. y seis de que ay carta de pago

uy Vm

Y tin diez o cho mée y setenta y cinco m que pagó a los may
de la cofradia de la misericordia Por lo corrido de dos as.
fista de mayo de seis cientos. y seis. de quatrocientos due
de prinapal. que se le dueen de que ay dos cartas de pago.

e uy V ch

Y tin sesenta y quatro mée ciento y once m que pagó a do
ña geromima de aqui por los corridos de uncentos de qua
trocientos. due de prinapal que se le dueen fista de de
de seis cientos y seis. de que ay cinco cartas de pago

le uy V e

Y tin ciento y quarenta y nueve mée y seis cientos m que
se tomara un acento de dona geromima de aqui y se con
tegon a los donos hnos de aqui en seis de julio.
de seis cientos Para si a los acentos de los mée
nee y contra que se corrobacion a los diputados en
lo que se le libro en la junta de aru m de seis cien
tos con la partida que derribo de la jornada de le
libro buena de cin quenta mée o cho cientos y setenta
y dos m como por el Por lo que ena de este año

e el le V d

Y tin setenta y quatro mée y o cho cientos m que son
los que se con tregaron a m ortis de Vriarte a cum
pli miento de ciento y cinquenta y un mée quatro d.
y bint y quatro m que se libraron de fista de sala
rios. de este tiempo que se tubo en el año. como por el
de la cuenta de este año de seis cientos y cinco y por averle
el hno de pago de este año de o cho de o amara se le de am
gan

lee uy V m

Y tin duienta y bint y quatro mée y quatro cien
tos m que entrego a don hno de aqui en onone
de mayo de seis cientos y seis. Para lo que a la cuenta

de Plutodcayaea y contra se combaticron aedho. don
or hno en la quenta quedio. on elta junta que derna de ceo.
60 lino al lasha Junta y uniephor seis cientos y cinquenta
y nueve rcalce. de que se le a cargo

α ee uy Vm

Y contra diente de la Junta y uniephor seis cientos y cinquenta
de coriaca que son los que auiatoma do a unio de dona ca
sibadela lasha y uniephor de Sumarrapa como parece por la quen
ta de laño de seis cientos. y tres de que elta lasha cargo. laco p.
dijo de camarra

on lee V

que asi monta. ce dho de cargo como de Paree dos quentos. seis cen

49^o. de lee se Vm le

tae y se monta nueve mie o hno dientos. y se monta cinco. y tres. ce que a b an

α Descaro

tres fise consta de los. quacee basados. los dos quentos. quinientas y cinquenta
y seis mie o hno dientos y quarenta y seis mie. quedange de canca ce dho dho o.

49^o. de lee se Vm le

de camarra a la lasha y uniephor en dientos y seis y dos mie y diez y nueve mie
y se aduicete que en elta dha quenta de cargo y data no entran mas de lae por hno

carpo

quenta y van corrido y que lo que se aca quenta de lasha Junta de lasha y uniephor
de año de seis cientos y tres. quedap por fnecer y acauor y se lea de a dho

49^o. de lee se Vm le

buena de lae por hno de a lori os. ordim. y uniephor que pare diente auer puesto.
Por lasha y uniephor y lo primam os. on dho lasha y uniephor y quatro de novu.

a lasha que a lasha de dho de camarra

de seis cientos y seis. an os y baete de cargo on binte y ocho de año de cece
conta Juan Lopez. de coriaca Juan de Suma y uniephor y se aduicete que en elta dho

α ee y V - e se

quenta cargo y de cargo de cece como dho se separe a lasha de y uniephor de lasha
Provincia y asi lo Rubricamos.

Not. Juan Lopez. de coriaca y uniephor y se aduicete que en elta dho

tinid. de Suma y uniephor y se aduicete que en elta dho

U. S. fue cometi da y cetomora la quenta a dho de camarra y uniephor de lasha y uniephor.

de dho o cetiempo que lo auido. lasha y uniephor y quatro de lasha y uniephor mie de novu.

y año on que lasha mos. la dho mos como paree de cece que lasha y uniephor y

mos. auiendo biete los libros de y uniephor y auer dho. de lasha y uniephor y los

de ma e pare lasha y uniephor y se aduicete que en elta dho

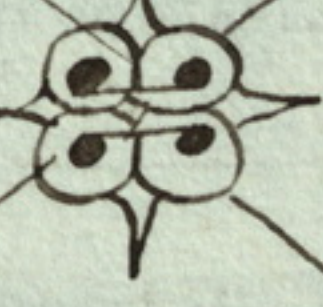
reos y de cece que lasha y uniephor de lasha y uniephor de lasha y uniephor

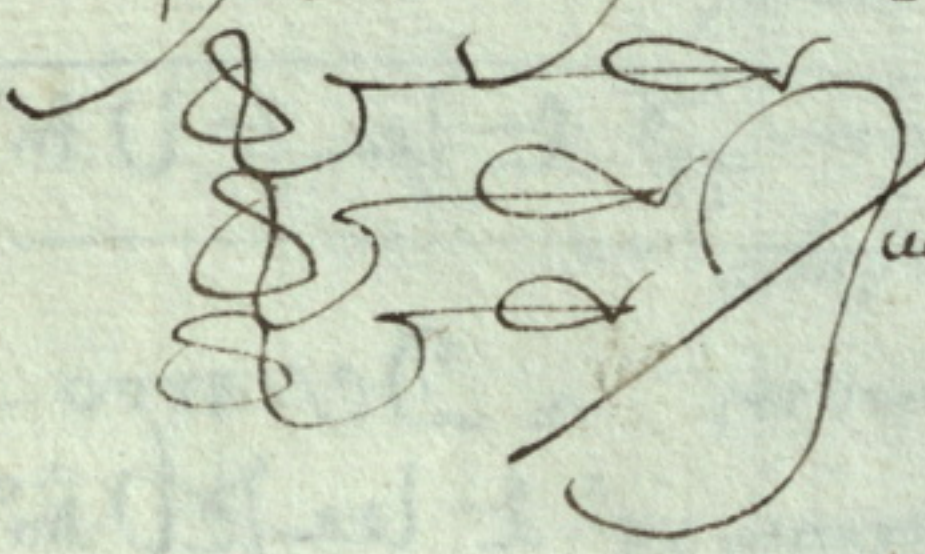
dho y se o m. y uniephor y binte y dos mie y diez y nueve mie los quacee

U. S. le dho mandar lasha y uniephor y pagar a dho de los mie que p on dho de cece

de cece on la quenta que se a dho de lasha y uniephor de lasha y uniephor y

brados de U. S. Los quacee dho. mie. no entran en elta quenta y asi
lo firmamos. on dho lasha y uniephor y quatro de novu y mie de mie y seis
dientos. y seis años y de cece que lasha y uniephor y se aduicete que en elta dho
do y presentamos. U. S. se lasha y uniephor y se aduicete que en elta dho
quenta de lasha y uniephor y se aduicete que en elta dho
de coriaca Juan de Suma y uniephor

no biembre de mill eysis de nros. Jue Por Ultimomo de nros. los dho. escribanos. felle e sepruento
Laquentaquerrefeu Lapetia en relagun la dha Junta mando que se lepaue el dho. hecan de
conformia la dha. relagun que se scriba en el libro de quenta de la pavinada. conradito
Este acuerdo Pedro de corueta procurador de la com de ayala. Poris que conoite sin onbz
mando la Junta se exefuti. ontonos. Juandepauiria. Juanruiz. de foruera
Gat^{2o} / Lapetia / peridon = 6 acm / po / baentemno lonce / seis an dco. dha. diae = cyocecho
Juandepauiria escribano Publico de cerny nro. señor. Uno de los. dco numero de la
dha. auidad de Uirriagie. que sendo vera. diuinada qcribi la dha. quenta de coruinae
Por onde felle missiuro.  en ultimomo de corda d

 Juandepauiria 